

5 de febrero de 2013

Original: español

(13-\_\_\_) Página: 1/1

## Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

## **NOTIFICACIÓN**

## Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 5 de febrero de 2013, se distribuye a petición de la delegación de  $\underline{\text{México}}$ .

Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011, "Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo":

El 1 de febrero de 2013, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México publicó en el Diario Oficial de la Federación (<a href="http://www.dof.gob.mx">http://www.dof.gob.mx</a>), la Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.

La NOM-161-SEMARNAT-2011 entrará en vigor a los 180 días naturales posteriores al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Cualquier comentario dirigirlo a:

Secretaría de Economía Subsecretaría de Competitividad y Normatividad Dirección General de Normas

Tel.: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43217

Fax: (+52) 55 5520 9715

Página de internet:

http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-

normatividad/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas

Correo electrónico: normasomc@economia.qob.mx y jesus.fiqueroa@economia.qov.mx

El texto del documento se encuentra disponible en el siguiente sitio:

http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2013&month=02&day=01